

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2851
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 27 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2799 de fecha 24.09.2012 que regularizar y autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien realizará la función específica de Apoyo Profesional Programa OMIL, por el período comprendido a contar del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2012, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido.

El Memo N° 3807 de fecha 27.09.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 27.09.2012.

El Memo N° 2019 de fecha 13.07.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante cual remite contrato de fecha 13.07.2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 27.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para realizar la función específica de Apoyo profesional Programa OMIL, por el período comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-368-SE12.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.012 "Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE